

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 069
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Alonso Muñoz Bolívar
Demandados	Rubén De Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2019 00350 00 05679 40 89 001 2020 00062 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente la citación para notificación personal

Allega el apoderado de la parte demandante la certificación de entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física del demandado Rubén De Jesús García, misma que se echara de menos en providencia del 9 de febrero pasado.

Sin embargo, una vez revisada la misma, nota este despacho que el agente postal de la empresa 4-72 informa haber entregado la mencionada citación el 2 de diciembre de 2.020, en tanto que los formatos de citación aportados por la parte actora datan del 9 de diciembre de la misma anualidad, siendo imposible que la entrega se haya efectuado con anterioridad a la expedición de la citación.

En orden a lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación del señor García, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa contemplada en el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 027 fijado el día 24 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario